



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución provisional número 186 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguida a instancias de don Agustín Carral Álvarez, frente a “Aranjuez Desarrollo y Empleo, Sociedad Anónima”, y Ayuntamiento de Aranjuez, por providencia de fecha 8 de noviembre de 2016 se ha acordado con carácter previo a resolver el recurso de reposición interpuesto por la abogacía del Estado, en nombre y representación del Ministerio de Justicia y por el letrado del Ayuntamiento de Aranjuez, oír a las partes en comparencia que se celebrará en este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2016, a las nueve y diez horas, debiendo comparecer las partes con todas las pruebas de que dispongan, resolución contra la que cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a “Aranjuez Desarrollo y Empleo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.091/16)

